

PRÓLOGO

La vida democrática de un país supone la separación de los poderes del Estado, y encontrándonos formando parte de uno de ellos, resulta absolutamente legítimo aspirar a una búsqueda responsable y eficiente de tal separación. Más aún, cuando se es parte del Poder Judicial, dicha aspiración se torna una exigencia. En este largo e intrincado camino, ubicamos la trascendencia del Programa de Auditoría social a los Sistemas de Justicia de la Comisión Andina de Justicia.

Nada más importante para la independencia del Poder Judicial, que los magistrados publiquemos nuestras sentencias, toda vez que a través de años de trabajo jurisdiccional, contribuimos decididamente a la configuración de regulaciones de naturaleza social, y al someternos al control de la sociedad, en esta oportunidad a través de este Programa, estaremos garantizando el acceso de los ciudadanos a la línea de razonamiento jurisdiccional de cada juez, por lo que, éstos deberán evaluar cuán cualitativa ha sido nuestra contribución a la construcción de la justicia, seguridad jurídica y el bienestar social. Asimismo, constituye una fuente de consulta para abogados, académicos, jueces, fiscales y comunidad jurídica en general.

Antes de cualquier percepción de nuestros productos jurisdiccionales, los Juzgadores sobre la base de nuestra propia autopercepción, somos conscientes, primero, que resulta imposible las asepsias porque tales productos dan cuenta de nuestras posiciones jurídicas y no jurídicas, posicionamientos y subjetividades; segundo, y lo más importante, resulta imposible dejar de reflexionar sobre la calidad de nuestros productos jurisdiccionales a nivel cognitivo, jurídico y axiológico-valorativo, con la finalidad de componer solventemente el conflicto. Sólo y excluyentemente, una autopercepción esencialmente positiva de nuestro trabajo nos legitima para el rol de magistrados. No podría de ser de otra manera. Quizá sí, pero autopercepciones débiles, dubitativas o negativas generan profundas dislocaciones en la función jurisdiccional, pues resulta sumamente permeable a interferencias internas y externas, deteriorando la separación de los poderes, y por ende, el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Y por supuesto, no cabe duda que la retroalimentación de nuestras capacidades permitirá el fortalecimiento de nuestros productos jurisdiccionales, y, consecuentemente, el empoderamiento del Poder Judicial.

Por ello entendemos, la reticencia de muchos magistrados de participar en el programa, pues los procesos de fortalecimiento de los productos jurisdiccionales, como todo

proceso, les es implícito fases y niveles, sin embargo, constituye nuestra convicción que cada vez más magistrados nos involucremos objetivamente en la transparencia de nuestra labor para asegurar la predictibilidad de nuestros fallos.

Corresponde felicitar efusivamente a la Comisión Andina de Juristas por la trascendencia del proyecto porque sin proponérselo podría estar poniendo los primeros cimientos para que se configure un doble diálogo democrático, el primero, entre los órganos jurisdiccionales de nuestro país, sobre la base de una mayor horizontalidad y eficiencia que los plenos jurisdiccionales. En segundo término, hablamos de un diálogo entre la sociedad y el Poder Judicial; que debió haberse estructurado a iniciativa de este último, pero que a iniciativa de la Comisión Andina de Juristas, se ha impulsado desde la sociedad. En suma, la comunicación ha de enriquecerse de sobremanera.

No puedo dejar de mencionar el extravío de toda la información correspondiente a sentencias y autos del año 2007, emitidos por el Juzgado Mixto de Lambayeque y que estaba destinado al Programa de Auditoría Sistema de Justicia de la CAJ. Ante una coordinación local, a cargo de un abogado inmerso en un conflicto de intereses con mi persona, el itinerario de nuestro trabajo, fue más largo y riesgoso, a tal punto, que miles de folios no han sido hallados por la actual coordinación. En absoluto, compromete, la transparencia y prestigio de la CAJ, sino la ética profesional del coordinador de aquel entonces, que debió asumir mayores niveles de prevención, celeridad y responsabilidad para que nuestras dudas no se concretizaran.

Mi profundo agradecimiento al actual coordinador señor Cesar Goicochea y al equipo de estudiantes del voluntariado de la USAT, quienes con sentido de responsabilidad, eticidad y colaboración, cumplieron con las tareas de ordenar y anonimizar las sentencias. Nuestros mejores deseos que la nueva generación que conforman contribuya decididamente al fortalecimiento del sistema de justicia.

También mi agradecimiento a los estudiantes, señores Alex Bustamante Díaz y Carlos Anaximandro Alarcón Sandoval, secgristas asignados a este Órgano Jurisdiccional, quienes han participado en la tarea de recolección de sentencias correspondientes al año 2008, y los abogados señores Maritza León Cachay y Máximo Medina Lucano, quienes aún estudiantes en el año 2007, se encargaron de la recolección, fotocopiado y sistematización de la información extraviada.

Liliana del Carmen Placencia Rubiños

Juzgado Mixto de Lambayeque